

2011-0250

CONVENIO ADICIONAL N° 1 ADICIÓN N° 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N° 46/3598 (ISAGEN) 2010-0702 (ICETEX) SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX - E ISAGEN S.A. "E.S.P.", EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA.

Entre los suscritos a saber, de una parte, **MARTA LUCIA VILLEGAS BOTERO** identificada con la cédula de ciudadanía N° 22.100.648 de Sonsón (Antioquia), quien en su calidad de Presidente nombrada mediante Decreto No.496 del 23 de Febrero de 2007 y posesionada mediante Acta de la misma fecha, actúa en nombre y representación del **INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR - MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX**, entidad financiera de naturaleza especial, vinculada al Ministerio de Educación Nacional, creado por el Decreto Ley 2586 de 1950, reorganizada por el Decreto Ley No. 3155 de 1968, transformada mediante la Ley 1002 de 2005 y el Decreto 380 de 2007, y quien para efectos del presente documento se denominará **EL ICETEX** con NIT. 899.999.035 – 7, y por la otra, **LUIS FERNANDO RICO PINZON**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 19.304.857 de Bogotá, quien en su calidad de Gerente General, actúa en nombre y en representación de **ISAGEN S.A. "E.S.P."**, Empresa de Servicios Públicos Mixta, constituida como sociedad anónima de carácter comercial, sometida al régimen jurídico establecido en la Ley de Servicios Públicos Domiciliarios, con domicilio principal en la ciudad de Medellín, que en adelante se denominará **ISAGEN**, según consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de la ciudad de Medellín, hemos acordado celebrar el presente Modificadorio al Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 46/3598 (ISAGEN) 2010-0702 (ICETEX) suscrito entre las partes, previas las siguientes consideraciones: **1.** Que el 9 de diciembre de 2010 se firmó el Convenio N° 46/3598 (ISAGEN) 2010-0702 (ICETEX), el cual tiene por objeto la integración de esfuerzos de las partes a partir de las identidades y convergencias en los principios sobre el Desarrollo Humano Integral Sostenible y las políticas sociales con la finalidad de contribuir a evitar y disminuir las tasas de deserción estudiantil y facilitar el acceso y permanencia de la población vulnerable al sistema de Educación Superior, a través del crédito educativo como herramienta de financiación de la Educación Superior en el país. **2.** Que según lo establecido en la Cláusula Tercera del Convenio principal el plazo inicial del Convenio se fijó por seis (6) meses o hasta el agotamiento de los recursos del Fondo, lo que ocurra primero, término contado a partir de la fecha de su perfeccionamiento, es decir del 9 de diciembre de 2010. No obstante, las partes podrán prorrogarlo de común acuerdo. **3.** Que según lo establecido en la Cláusula Cuarta del Convenio principal los aportes de las partes al Convenio ascendieron a la suma de CUATRO MIL SETENTA MILLONES DE PESOS (\$4.070.000.000) M/CTE. **4.** Que mediante oficio radicado en el Icetex con el N° 2011030418 el 03 de junio de 2011, el Gerente General de ISAGEN informa que de acuerdo con la reunión de seguimiento celebrada en las oficinas del Icetex el 2 de junio del mismo año y en vista de que aún falta por ejecutar algunos recursos del Convenio destinados a apalancar créditos educativos a los estudiantes de escasos recursos de pregrado que tiene proyectados colocar el Icetex en la vigencia del año 2011, se ve la necesidad de ampliar el plazo del convenio hasta el 7 de octubre del presente año, con el fin de que se logre cumplir con la totalidad de las actividades establecidas en el objeto del Convenio. **5.** Que dado lo anterior, ISAGEN solicita prorrogar el Plazo del convenio de manera que se pueda hacer promoción de los créditos para la convocatoria del segundo semestre en los municipios de las áreas de influencia de la

cep



2011-0256

CONVENIO ADICIONAL N° 1 ADICIÓN N° 01 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN N° 46/3598 (ISAGEN) 2010-0702 (ICETEX) SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO COLOMBIANO DE CRÉDITO EDUCATIVO Y ESTUDIOS TÉCNICOS EN EL EXTERIOR MARIANO OSPINA PÉREZ – ICETEX - E ISAGEN S.A. "E.S.P.", EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS MIXTA.

empresa, e informa que dicha prórroga no requiere nuevos aportes económicos por parte de ISAGEN o del ICETEX. **6.** Que la Vicepresidenta de Crédito y Cobranza del Icetex mediante Memorando N° VCC-6000-211 radicado el 7 de junio en la Secretaría General de la entidad solicita efectuar los trámites pertinentes para la elaboración y firma de la clausula modificatoria requerido por ISAGEN y envía documentos. **7.** Que a la fecha el Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 46/3598 (ISAGEN) 2010-0702 (ICETEX) se encuentra vigente. **8.** Con base en las anteriores consideraciones las partes proceden a celebrar el presente convenio modificatorio, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA-OBJETO:** El objeto del presente documento es prorrogar la duración del Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 46/3598 (ISAGEN) 2010-0702 (ICETEX), establecida en la Cláusula Tercera denominada –PLAZO. **CLÁUSULA SEGUNDA-PLAZO:** Prorrogar hasta el 7 de octubre de 2011 el plazo señalado en la Cláusula Tercera del Convenio Interadministrativo de Cooperación N° 46/3598 (ISAGEN) 2010-0702 (ICETEX). **CLÁUSULA TERCERA-VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES:** Las demás cláusulas del Convenio principal suscrito entre las partes que no han sido modificadas o adicionadas expresamente continuarán vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las mismas. **CLÁUSULA CUARTA-PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN:** El presente Convenio Modificatorio N° 01 se entenderá perfeccionado y podrá ejecutarse con la firma de las partes. Para constancia se firma a los,

08 JUN 2011

POR EL ICETEX

POR ISAGEN


MARTA LUCÍA VILLEGAS BOTERO
Presidenta


LUIS FERNANDO RICO PINZON
Gerente General



Revisó: Ingrid Marcela Garavito Urrea / Coordinadora Grupo Contratación ICETEX
Proyectó: Blanca Estrella Gómez W., Profesional Grupo de Contratación ICETEX